PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA
(Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

DEPENDENCIAS SOLICITANTES:
- **SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA EL CORCHAL EL MONO HERNANDEZ**
- **SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA LOS COLORADOS**
- **PARQUE NACIONAL NATURAL CORALES DE PROFUNDIDAD**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1º. del Decreto 3572 de 2011, se crea la Unidad Administrativa denominada PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional. La entidad estará encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Mediante el Decreto 3572 del 27 de septiembre de 2011, se creó la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la Coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, Las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

En ese sentido, el artículo 16 ibidem, asignó a las Direcciones Territoriales, las siguientes funciones, entre otras: "1. Coordinar la implementación de los lineamientos técnicos, conceptuales y metodológicos para el manejo y administración de las áreas del sistema de parques nacionales naturales y de la reglamentación del uso y funcionamiento en las áreas adscritas. 5. Apoyar a las áreas adscritas en la formulación, actualización, implementación y seguimiento a los planes de manejo de las áreas del Sistema de Parques Nacionales, así como coordinar la elaboración del plan de acción de los subsistemas regionales de áreas protegidas. 9. Implementar, en lo de su competencia el nivel regional, las políticas y estrategias para la determinación de las zonas amortiguadoras de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales. 10. Ejercer las funciones policivas y sancionatorias en los términos fijados por la ley y los reglamentos. 15. Participar en la instancia regional definida en el marco del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y orientar la articulación de las áreas adscritas a la Dirección Territorial en las instancias locales. 22. Coordinar los asuntos contractuales, administrativos, financieros y de recursos humanos de la dirección territorial y sus áreas adscritas, de conformidad con las orientaciones y lineamientos definidos por la Subdirección Administrativa y Financiera (…)."

Que el **Santuario de Flora y Fauna Los Colorados**, adscrito a la Dirección Territorial Caribe – DTCA, fue declarado mediante Resolución Ejecutiva No. 167 del 6 de junio de 1977 y tiene una extensión de 1.048 hectáreas. Está ubicado en jurisdicción del municipio de San Juan Nepomuceno, Departamento de Bolívar y en él se protegen valores naturales y culturales esenciales para el bienestar humano, tales como el ecosistema Bosque Seco Tropical (Patrimonio natural y cultural de la subregión Río Magdalena, Montes de María y Canal del Dique), poblaciones de fauna y flora de importancia regional y los cursos de agua que transcurren de manera intermitente por el SFFC para el mantenimiento de la regulación hídrica de la región.

Que así mismo, El Santuario de Flora y Fauna los Colorados y como parte integrante de Parques Nacionales

Naturales de Colombia tiene los siguientes objetivos de conservación acorde a su plan de manejo 2018-2023:

1) Conservar el bosque seco tropical del Santuario de Flora y Fauna Los Colorados como área núcleo de las conectividades, para el mantenimiento de la diversidad biológica del ecosistema y la valoración cultural de la región.
2) Contribuir al mantenimiento de los servicios eco sistémicos del Santuario de Flora y Fauna Los Colorados como aporte al desarrollo sostenible de la región de los Montes de María.
3) Promover la incorporación efectiva del Santuario de Flora y Fauna Los Colorados y otras áreas de protección local en los instrumentos de planificación y ordenamiento del territorio a fin de garantizar su apropiación y protección.

Que, en el presente documento, se efectúa el estudio sobre la conveniencia y oportunidad para la realización de la contratación de mínima cuantía para contratar acorde al presupuesto asignado, el mantenimiento preventivo y/o correctivo de plantas eléctricas, aires acondicionados y ventiladores, los cuales son fundamentales para las labores técnicas y administrativas en cumplimiento de su labor misional y de normativas de ambientes saludables y seguros para el personal de contratistas y funcionarios que laboran con el AP para la prestación óptima del servicio a las comunidades que atiende y el cumplimiento de las metas institucionales PAA 2026

Así mismo El **Santuario de Fauna y Flora El Corchal "El Mono Hernández"** es una de las Quince (15) Áreas Protegidas adscritas a la Dirección Territorial Caribe y cuenta con una extensión de 3.890 y se encuentra localizado en la parte final de la Cuenca del Canal del Dique al Norte del Departamento de Sucre en el Municipio de San Onofre (en jurisdicción de los Corregimientos de Labarcés, San Antonio y Bocacerrada) y al Sur del Departamento de Bolívar en territorio perteneciente al Municipio de Arjona. En su interior es posible encontrar valores sobresalientes de fauna y flora, tal es el caso de los rodales de Corcho (*Pterocarpus oficinalis*) más grandes y consolidados de toda la región Caribe Colombiana al igual que bosques de manglar y ciénagas mangláricas de gran importancia ecosistémica y económica para la región y sus pobladores.

El Santuario, en cumplimiento de su misión institucional, desarrolla sus actividades administrativas en la ciudad de Cartagena, donde la temperatura promedio de 35°C exige condiciones climáticas controladas. Para garantizar el bienestar de los servidores públicos y el funcionamiento técnico de los equipos de oficina según las especificaciones de los fabricantes, la sede cuenta con cinco (05) sistemas de aire acondicionado.
Con el fin de asegurar la continuidad del servicio, prevenir el deterioro prematuro de los activos y optimizar los costos de operación, se requiere la contratación de mantenimiento preventivo y correctivo. Este proceso busca no solo la conservación óptima y durabilidad de los equipos, sino también la atención oportuna de fallas eventuales, contando para ello con la disponibilidad presupuestal asignada al área protegida.

Por otro lado, **El PNN Corales de Profundidad,** fue declarado en el año 2013 adscrito a la Dirección Territorial Caribe y su plan de manejo adoptado en el año 2017, está delimitado en forma de polígono y su superficie alcanza 142.192,15 hectáreas, se encuentra ubicado en el Caribe colombiano a una distancia aproximada de 12 km del Parque Nacional Natural Los Corales del Rosario y de San Bernardo y a 32 km de Punta de Barú, el punto más cercano al continente. El PNN Corales de Profundidad hace parte del sistema costero Archipiélagos Coralinos y del sistema Caribe Oceánico y se extiende frente a las costas de los departamentos de Bolívar, Sucre y Córdoba, siendo los municipios costeros de estos departamentos su zona de influencia indirecta. Es de gran importancia para la región como prestador de servicios ecosistémicos, siendo los corales de profundidad importantes para el mantenimiento de otros ecosistemas, ya que son catalogados como uno de los sistemas más ricos en especies, por lo que exige un verdadero compromiso consistente en la protección de su ambiente, de su diversidad e integridad.

El PNN Corales de Profundidad, en cumplimiento de su misión y afín de dar alcance a objetivos institucionales, desarrolla funciones desde su sede administrativa en Cartagena, ciudad con temperatura promedio de 35°C a 40°C aproximadamente, por lo que sus instalaciones están dotada de equipos de aire para garantizar que la temperatura ambiente permanezca en niveles adecuados para el bienestar de los servidores públicos y normal funcionamiento

de los equipos que por recomendaciones del fabricante así lo requieren. Con el fin de asegurar el óptimo funcionamiento de los equipos de aire acondicionado, se requiere la ejecución de mantenimientos preventivos periódicos que mitiguen su deterioro natural, así como mantenimientos correctivos para subsanar fallas eventuales. Esta estrategia busca garantizar la conservación de los bienes, prolongar su vida útil y generar una reducción de costos por reparaciones mayores o reemplazos prematuros".

Las reparaciones correctivas están orientadas mientras tanto, a reponer los repuestos nuevos por aquellos que cumplieron su ciclo o que por servicio se hace necesario cambiarlos, orientando esta reparación a conservar dichos aires en óptimas condiciones, garantizando la operatividad de los mismos, para los usuarios en las diferentes oficinas cumpliendo con los requisitos básicos de la conservación.

Por las razones anteriormente expuestas y considerando las necesidades de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – las áreas protegidas Parque Nacional Natural Corales de Profundidad, Santuario de Flora y Fauna El Corchal "El Mono Hernández", y Santuario de Flora y Fauna Los Colorados, se hace indispensable realizar la contratación del mantenimiento preventivo y/o correctivo de plantas eléctricas y equipos eléctricos para el desarrollo de las actividades misionales de las Áreas protegidas en mención, en el marco del proyecto de inversión Conservación de la Biodiversidad Biológica de las Áreas Protegidas del SINAP Nacional, los cuales se encuentran soportados por la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2026.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe darse a partir de un proceso de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado a las Áreas Protegidas de conformidad con la Resolución de distribución presupuestal para la vigencia 2026 de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Contratar los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos eléctricos, electrónicos y plantas eléctricas del Parque Nacional Natural Corales de Profundidad, Santuario de Flora y Fauna El Corchal "El Mono Hernández", y del Santuario de Flora y Fauna Los Colorados, en el marco del proyecto de inversión conservación de la biodiversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP NACIONAL.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

3.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC: El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72101511	720000000 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72100000 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	72101500 Servicios de apoyo para la construcción	72101511 Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados
73152108	Servicios de gestión empresarial	Servicio de apoyo a la fabricación	Servicios de mantenimiento y reparación de	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos

			equipos de manufactura	
72101517	Servicio de mantenimiento o reparación de generadores portátiles	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	Servicio de mantenimiento o reparación de generadores portátiles.

3.2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS

Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo están orientados a los elementos con que cuenta el área protegida y se relacionan a continuación en la siguiente tabla:

RELACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS				
CLASE	**TIPO**	**UBICACIÓN**	**MARCA**	**CANTIDAD**
AIRE ACONDICIONADO	MINI SPLIT 11.000 BTU	PNN Corales Profundidad	GENERAL ELECTRIC	2
AIRE ACONDICIONADO	MINI SPLIT 18.000 BTU	PNN Corales Profundidad	Olimpo	2
AIRE ACONDICIONADO	MINI SPLIT 12.000 BTU	SFF EL CORCHAL	LENOXX	4
AIRE ACONDICIONADO	MINI SPLIT 12.000 BTU	SFF EL CORCHAL	SIMPLY	1
AIRE ACONDICIONADO	MINI SPLIT 12.000 BTU	SFF Los Colorados	General Electric	4
AIRE ACONDICIONADO	MINI SPLIT 18.000 BTU	SFF Los Colorados	Olimpo	1

CLASE	**TIPO**	**UBICACIÓN**	MARCA	**CANTIDAD**
VENTILADOR	ELÉCTRICO	SFF LOS COLORADOS	ALTEZZA PRO	1

Ítem	**DESCRIPCIÓN**	**UM**	**CANT**
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO		
1	PLANTA ELECTRICA A GASOLINA DE 5Wh 10hp 4T, MARCA YAMAHA, SD 6600 d2e, Potencia Nominal 6000va	UNIDAD	1
2	PLANTA ELECTRICA DIESEL, REFERENCIA: CM7000GS: DESCRIPCION: GENERADOR DIESEL, TENSION NOMINAL: 110/220V, POTENCIA NOMINAL: 7 KVA, CORRIENTE NOMINAL: 40.9AMP/110V.205AMP/220V, FRECUENCIA NOMINAL: 60 HZ, VELOCIDAD NOMINAL: 3600 RPM, NUMERO DE FASES: 1 FASE, GRADO PROTECCION IP: IP 23, EFECIENCIA ENERGETICA: 75%, FACTOR DE POTENCIA: 1	UNIDAD	1

3.3. ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS DE LOS EQUIPOS

Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas para ambas áreas protegidas

Ítem	Descripción	UM	CANT
1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**		
2	Mantenimiento preventivo Aire Acondicionado Mini Split de 11.000 BTU	UNIDAD	1
3	Mantenimiento preventivo Aire Acondicionado Mini Split de 12.000 BTU	UNIDAD	1
4	Mantenimiento preventivo Aire Acondicionado Mini Split de 18.000 BTU	UNIDAD	1
5	Mantenimiento preventivo de Aire Acondicionado Mini de Split de 24.000 BTU.	UNIDAD	1
6	Mantenimiento preventivo PLANTA ELECTRICA A GASOLINA DE 5Wh 10hp 4T, MARCA YAMAHA, SD 6600 d2e, Potencia Nominal 6000va , CAPACIDAD 6.6 KVA	UNIDAD	1
7	Mantenimiento preventivo PLANTA ELECTRICA DIESEL, MARCA CIMYR REFERENCIA: CM7000GS: DESCRIPCION: GENERADOR DIESEL, TENSION NOMINAL: 110/220V, POTENCIA NOMINAL: 7 KVA, CORRIENTE NOMINAL: 40.9AMP/110V.205AMP/220V, FRECUENCIA NOMINAL: 60 HZ, VELOCIDAD NOMINAL: 3600 RPM, NUMERO DE FASES: 1 FASE, GRADO PROTECCION IP: IP 23, EFECIENCIA ENERGETICA: 75%, FACTOR DE POTENCIA: 1	UNIDAD	1
Ítem	**Descripción**	**UM**	**CANT**
	Mantenimiento correctivo	UNIDAD	1
8	Mantenimiento correctivo Aire Acondicionado Mini Split de 11.000 BTU	UNIDAD	1
9	Mantenimiento correctivo de Aire Acondicionado Mini Split de 12.000 BTU	UNIDAD	1
10	Mantenimiento correctivo de Aire Acondicionado Mini Split de 18.000 BTU	UNIDAD	1
11	Mantenimiento correctivo de Aire Acondicionado Mini Split de 24.000 BTU	UNIDAD	1
12	Mantenimiento correctivo de ventilador Marca Altezza	UNIDAD	1
13	Mantenimiento correctivo PLANTA ELECTRICA A GASOLINA DE 5Wh 10hp 4T, MARCA YAMAHA, SD 6600 d2e, Potencia Nominal 6000va,CAPACIDAD 6.6 KVA	UNIDAD	1
13.1	Suministro y cambio del carburador de planta eléctrica	UNIDAD	1
13.2	Suministro e instalación de batería de 700ª	UNIDAD	1
13.3	Suministrar e Instalar cargador de batería	UNIDAD	1
14	Mantenimiento correctivo PLANTA ELECTRICA DIESEL, REFERENCIA: CM7000GS: DESCRIPCION: GENERADOR DIESEL, TENSION NOMINAL: 110/220V, POTENCIA NOMINAL: 7 KVA, CORRIENTE NO-MINAL: 40.9AMP/110V.205AMP/220V, FRECUENCIA NOMI-NAL: 60 HZ, VELOCIDAD NOMINAL: 3600 RPM, NUMERO DE FASES: 1 FASE, GRADO PROTECCION IP: IP 23, EFE-CIENCIA ENERGETICA: 75%, FACTOR DE POTENCIA: 1	UNIDAD	1

14.1	Suministrar e Instalar cargador de batería para planta eléctrica a Diésel MARCA CIMYR	UNIDAD	1
14.2	Suministrar Batería de Planta eléctrica Marca CIMYR	UNIDAD	1

MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS

a) Actividades a desarrollar para el mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados

- Limpieza y lavado de serpentines que incluya el evaporador y condensador.
- Limpieza y lavado de carcasas (Mini Split, y ventana) que incluya arme y desarme de las mismas.
- Toma de lectura de amperaje, voltaje y presión de gas.
- Limpieza de partes electrónicas.
- Limpieza de rejillas y filtros.
- Lubricación de partes móviles si es necesario.
- Cambio si es necesario del filtro secador, Aceite, y carga refrigerante con su respectivo Barrido.
- Revisión de bandejas de drenajes.
- Verificación del estado de los motores y ventiladores.
- Desinstalación e instalación de los aires acondicionados para atender las acciones preventivas correctivas de ser necesario

b) Actividades a desarrollar para el mantenimiento preventivo y correctivo del ventilador

Mantenimiento preventivo y correctivo de ventilador

- Identificación de fallas
- Limpieza
- Inspección de componentes
- Lubricación
- Verificación de conexiones eléctricas
- Reemplazo de piezas
- Otros ajustes si es necesario

c) Actividades a desarrollar para el mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas.

Mantenimiento preventivo y correctivo Planta Yamaha gasolina.

- Sistema de combustible: Revisión de la alimentación de combustible (presión, contaminación, calidad), inspección de fugas, operación de la bomba de combustible y líneas de combustible.
- Sistema de lubricación: Revisión del nivel de aceite, inspección de fugas y calidad del aceite.
- Sistema de enfriamiento: Verificación del nivel de refrigerante y limpieza del sistema si es necesario.
- Sistema eléctrico: Inspección del alternador, batería, cables y conexiones.
- Motor: Revisión de bujías, filtro de aire, respiradero del cárter y pruebas de banco de carga.
- Otros: Limpieza general, inspección de fugas, y verificación de la tensión de las correas.

d) **Mantenimiento correctivo Planta Yamaha gasolina**:

- Diagnóstico de la falla: Identificar la causa raíz del problema.
- Reparación o reemplazo: Arreglar o reemplazar las piezas defectuosas.
- Pruebas: Asegurar que la planta funcione correctamente después de la reparación.
- Prevención: Identificar posibles problemas futuros y tomar medidas para evitarlos.

e) Mantenimiento preventivo Planta Diesel.

- Inspecciones periódicas: Revisión visual de todos los componentes, buscando signos de desgaste, fugas o daños.
- Cambio de aceite y filtros: Cambio del aceite del motor y de los filtros de aceite, combustible y aire según los intervalos recomendados por el fabricante.
- Limpieza de componentes: Limpieza de filtros de aire, radiador, inyectores, y otros componentes para asegurar un funcionamiento óptimo.
- Verificación de niveles de fluidos: Revisión y ajuste de los niveles de refrigerante, aceite, y otros fluidos necesarios para el correcto funcionamiento.
- Revisión de conexiones eléctricas y mecánicas: Aseguramiento de que todas las conexiones estén apretadas y en buen estado para evitar fallas.

f) Mantenimiento Correctivo Planta Diesel.

- Diagnóstico de fallas: identificación de la causa raíz de la falla para determinar la solución adecuada.
- Reparación o reemplazo de componentes: Sustitución de piezas dañadas o defectuosas, como inyectores, bombas, sensores, o cualquier otro componente que esté fallando.
- Ajuste de parámetros: Reajuste de parámetros del motor o generador para optimizar su funcionamiento después de una reparación.
- Pruebas de funcionamiento: Verificación de que la planta eléctrica funcione correctamente después de la reparación.

g) **Elementos no incluidos en el listado**: En caso de que se requiera el suministro de elementos no previstos en el contrato y necesario para el normal funcionamiento de la Entidad, ésta se reserva la facultad de cotizarlos y solicitar por intermedio del supervisor entrega de los mismos.

h) **Mantenimiento Correctivo**: El contratista deberá contar con personal especializado para la revisión y solución de novedades trasladándose hasta el lugar de ubicación del equipo en el momento en que sea necesario

i) **Mantenimiento preventivo**: el número de visitas de mantenimiento para realizar como mínimo las actividades establecidas a cada equipo relacionado en el Estudio previo, dependerán del presupuesto asignado.

j) **Calidad de los elementos a suministrar**: se requiere que los elementos a entregar estén nuevos, empacados y que no se encuentren caducos.
NOTA: La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.

k) **Transporte:** El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos a adquirir, así como la instalación y puesta en funcionamiento de la misma.

l) **Invariabilidad de los precios**: El proponente deberá mantener constantes los precios ofertados por mano de obra durante la ejecución del contrato. La mano de obra a cotizar debe efectuarse por labor realizada y no por otra modalidad (horas y otros modos). Las labores de mano de obra no contempladas y requeridas para la

ejecución de los trabajos serán cotizadas y suministradas a Parques Nacionales por el proponente de acuerdo a los precios de mercado, previa autorización por el supervisor del contrato.

m) **Control de servicios**: El contratista deberá prestar el servicio hasta agotar el presupuesto de la unidad ejecutora, y llevar un control por esta, presentando los respectivos soportes a Parques Nacionales-SFF Los Colorados en los que relacione fecha, factura, valor y unidad ejecutora.
NOTA: En el evento cuando se realicen mantenimientos correctivos a los aires acondicionados, al terminar la ejecución de actividades descritas el contratista deberá entregar ficha técnica de reporte de daño y solución aplicada por cada servicio prestado al supervisor de contrato, a su vez, deberá entregar la factura por el valor correspondiente a las actividades realizadas, la cual será cargada al presupuesto del contrato.

n) **Recurso humano:** El proponente debe garantizar que el personal asignado al presente contrato cumple a cabalidad con todos los requisitos técnicos de estudio y de formación profesional para el desempeño óptimo para el mantenimiento de las Aires acondicionados y las plantas eléctricas.

o) El proponente debe **garantizar que las herramientas** e insumos utilizados para realizar los mantenimientos sean los adecuados técnicamente para este tipo de labores. El costo de estas herramientas y/o insumos serán a cargo del contratista; así como el personal y la mano de obra.

p) **Designación de Interlocutor:** Designar una persona que sirva de interlocutor con el Santuario de Flora y Fauna Los Colorados. Deberá diligenciar el Anexo A el cual hace parte de la propuesta técnica. Esta persona debe tener la capacidad de tomar decisiones.

NOTA IMPORTANTE: No se puede establecer el número de los mantenimientos preventivos y correctivos que se realizarán a cada uno de los aires, sino que el servicio se solicitará y se prestará cada vez que alguno lo requiera durante la vigencia del contrato, para lo cual en el momento de la evaluación de la oferta económica por tratarse de un proceso de selección de mínima cuantía, únicamente se tendrán en cuenta para la evaluación de la oferta económica el valor unitario de los ítems que se encuentran descrito en el cuadro, no obstante el proponente que resulte ganador deberá sostener la totalidad de los precios ofertados en el cuadro.

3.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) El contratista deberá realizar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo en las siguientes direcciones:
Bocagrande Calle 4 N° 3-204 Cartagena**- Sede admirativa del SFF El Corchal y PNN Corales de Profundidad** y La sede Administrativa del **SFF Los Colorados** Ubicadas en **San Juan Nepomuceno, Bolívar**, carrera 12 No.12-07 Barrio La Frontera.
b) Asignar personal técnico y profesional con los conocimientos y experiencia necesarios para realizar las actividades de mantenimiento y preventivo de las unidades de aire acondicionado que se requieran.
c) Garantizar que las herramientas e insumos utilizados para realizar los mantenimientos sean los adecuados técnicamente para este tipo de labores. El costo de estas herramientas y/o insumos serán a cargo del contratista; así como el personal y la mano de obra.
d) Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y que cumpla con las características requeridas.
e) Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
f) Suministrar e instalar repuestos nuevos para los Aires acondicionados de que tratan el ítem 3.2. que los requieran.

g) Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
h) Responder por cualquier mantenimiento preventivo o correctivo mal realizado y/o que esté en contra de las normas de funcionamiento y calidad.
i) Responder por los daños y perjuicios que se ocasionen derivados del incumplimiento de las obligaciones que surgen de este contrato, así como por la violación de cualquier normativa vigente y de tratamiento de datos e información de carácter confidencial, personal y/o con reserva.
j) Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
k) Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
l) Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
m) Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
n) El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato
o) El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE y sus áreas adscritas, adquieran responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
p) El contratista deberá contar con oficinas y/o personal idóneo en la ciudad de Cartagena, de tal manera que el requerimiento de los mantenimientos sea atendido a la menor brevedad posible y dado el caso las garantías se ejecuten de la misma manera.
q) Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
r) Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
s) Realizar los mantenimientos indicados por el supervisor del Contrato, de acuerdo con la garantía ofrecida.
t) Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
u) Cumplir con las normas de protección y seguridad industrial aplicables a este tipo de trabajos.
v) Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.
w) Presentar informe diagnóstico final escrito con fotografías, que identifique adecuadamente cada vehículo con las necesidades de mantenimiento preventivo y/o correctivo y anexarlo a la última factura que se montara en el SECOP por el proponente con la documentación legal requerida para pagos.

4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a) Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b) Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c) Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d) Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.

e) Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f) Parques podrá exigir si lo considera conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g) Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

5. PROPUESTA ECONÓMICA

Considerando que no se conoce con exactitud la cantidad de mantenimiento a realizar, en el Proceso de Contratación y teniendo en cuenta que se ejecutará hasta agotar el presupuesto, el proponente deberá diligenciar dos listas de precios, en el cuestionario del proceso que encuentra en la página Web del Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II- (www.contratos.gov.co) a saber:

La primera, en la cual el proponente debe incluir en el campo destinado el valor total del presupuesto del proceso de la contratación: **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (11.800.000)**.

Ítem	Descripción	Valor Total
1	Contratar los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos eléctricos electrónicos (aires acondicionados, ventiladores, entre otros) del Parque Nacional Natural Corales de Profundidad, Santuario de Flora y Fauna El Corchal "El Mono Hernández", y Santuario de Flora y Fauna Los Colorados, en el marco del proyecto de inversión conservación de la biodiversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP NACIONAL	$ 11.800.000

La segunda, El proponente deberá **DILIGENCIAR LOS VALORES UNITARIOS (IMPUESTOS INCLUIDOS)**, los cuales serán objeto de verificación.

La evaluación de las propuestas económicas se realiza sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, los cuales integran el precio. Así las cosas, el hecho de que un oferente sea o no responsable de IVA influye en el precio ofertado, lo que debe reflejarse en la ponderación que se hace sobre el valor final que debe pagar la PNN, comoquiera que hace parte del precio, sin importar que en el procedimiento existan otros oferentes que no son responsables de este impuesto de precios en la evaluación respectiva.

El proponente deberá diligenciar la propuesta económica de conformidad con la siguiente tabla indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentada únicamente en el cuestionario del Secop II, en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos.

No.	DESCRIPCIÓN	UN MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Mantenimiento preventivo Aire Acondicionado Mini Split de 11.000 BTU.	UN	1		
2	Mantenimiento preventivo Aire Acondicionado Mini Split de 12.000 BTU	UN	1		
3	Mantenimiento preventivo de Aire Acondicionado Mini de Split de 18.000 BTU.	UN	1		
4	Mantenimiento preventivo de Aire Acondicionado Mini de Split de 24.000 BTU.	UN	1		
5	Mantenimiento preventivo de ventilador Marca Altezza	UN	1		
6	Mantenimiento preventivo generador eléctrico Planta eléctrica a gasolina Yamaha DE 5Wh 10hp 4T, MARCA YAMAHA, SD 6600 d2e, Potencia Nominal 6000va , CAPACIDAD 6.6 KVA	UN	1		

7	Mantenimiento preventivo planta eléctrica a Diesel Mantenimiento preventivo PLANTA ELECTRICA DIESEL, MARCA CIMYR REFERENCIA: CM7000GS: DESCRIPCION: GENERADOR DIESEL, TENSION NOMINAL: 110/220V, POTENCIA NOMINAL: 7 KVA, CORRIENTE NOMINAL: 40.9AMP/110V.205AMP/220V, FRECUENCIA NOMINAL: 60 HZ, VELOCIDAD NOMINAL:3600 RPM, NUMERO DE FASES: 1 FASE, GRADO PROTECCION IP: IP 23, EFECIENCIA ENERGETICA: 75%, FACTOR DE POTENCIA: 1	UN	1		
8	Mantenimiento correctivo Aire Acondicionado Mini Split de 11.000 BTU	UN	1		
9	Mantenimiento correctivo de Aire Acondicionado Mini Split de 12.000 BTU	UN	1		
10	Mantenimiento correctivo de Aire Acondicionado Mini Split de 18.000 BTU	UN	1		
11	Mantenimiento correctivo de Aire Acondicionado Mini Split de 24.000 BTU	UN	1		
12	Mantenimiento correctivo de ventilador Marca Altezza	UN	1		
13	Mantenimiento correctivo generador eléctrico Planta eléctrica a gasolina Yamaha DE 5Wh 10hp 4T, MARCA YAMAHA, SD 6600 d2e, Potencia Nominal 6000va , CAPACIDAD 6.6 KVA	UN	1		
13.1	Suministro y cambio del carburador de planta eléctrica	UN	1		
13.2	Suministro e instalación de batería de 700ª	UN	1		
13.3	Suministrar e Instalar cargador de batería	UN	1		
14	Mantenimiento preventivo planta eléctrica a Diesel	UN	1		
14.1	Suministrar e Instalar cargador de batería para planta eléctrica a Diésel MARCA CIMYR	UN	1		
14.2	Batería Planta eléctrica Marca CIMYR	UN	1		

- Se tendrá como valor total para efectos de la evaluación el sumatorio total de los ítems.
- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Se considerarán incluidos todos impuestos en la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.
- No se aceptan ofertas alternativas ni parciales.

Nota N°1: Parques Nacionales Naturales de Colombia realizará la evaluación de las ofertas teniendo en cuenta el impuesto al valor agregado IVA, en aplicación de los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes. Así, Parques Nacionales Naturales de Colombia, puede comparar el precio ofrecido en igualdad de condiciones, sin hacer diferencias en la evaluación en función de la naturaleza del proponente o, cuando es del caso, sin hacer diferenciaciones respecto a exenciones que puede haber por el origen nacional o extranjero de los bienes o servicios.

NOTA N°2: Para diligenciar la propuesta económica en la página Web del Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II- (www.contratos.gov.co) y en el formato establecido para este punto, se deberá tener en cuenta el anexo 1 del Estudio Previo, con las siguientes observaciones:

1. El valor de cada uno de los ítems de la propuesta no podrá superar el valor total estipulado como valor unitario promedio el cual se encuentra incluido el IVA para los ítems que así aplique.

2. La cantidad requerida en cada uno de los ítems es susceptible de modificación conforme a las necesidades del área protegida.

NOTA N°3: La suma de los valores unitarios relacionados en los cuadros anteriores será el valor total de la propuesta. El valor total del contrato será por el presupuesto oficial del mismo, a partir de los precios de referencia fijados en la propuesta.

Nota N°4: Así mismo se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Nota N°5: CRITERIOS DE DESEMPATE: Cuando se presente empate en el puntaje total de dos o más ofertas evaluadas se aplicarán las reglas de forma SUCESIVA Y EXCLUYENTE para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 “Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”.

6. JUSTIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (11.800.000)**.

El valor presupuestado se encuentra amparado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

DEPENDENCIA:	**SFF EL CORCHAL EL MONO HERNANDEZ**
NUMERO DE CDP:	5926 de 2026
NÚMERO DE CONSECUTIVO PAA:	DC13-3202008-15-029
TIPO DE SOLICITUD:	EXPEDICIÓN INICIAL
ENTIDAD:	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
NIT:	819.000.759-2
OBJETO DE GASTO:	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CÓDIGO USO PRESUPUESTAL:	A-02-02-02-008-007-02-9
NOMBRE USO PRESUPUESTAL:	Servicios De Mantenimiento Y Reparación De Maquinaria Y Equipo
SUBCLASE CPC – DANE:	87151
TÍTULO:	Servicios de mantenimiento y reparación de electrodoméstico
VALOR TOTAL:	$800.000

DEPENDENCIA:	**SFF LOS COLORADOS**
NUMERO DE CDP:	16326 de 2026
NÚMERO DE CONSECUTIVO PAA:	DC14-3202053-27-023
TIPO DE SOLICITUD:	EXPEDICIÓN INICIAL
ENTIDAD:	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
NIT:	819.000.759-2
OBJETO DE GASTO:	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CÓDIGO USO PRESUPUESTAL:	A-02-02-02-008-007-02-9
NOMBRE USO PRESUPUESTAL:	Servicios De Mantenimiento Y Reparación De Maquinaria Y Equipo

SUBCLASE CPC – DANE: 87151
TÍTULO: Servicios de mantenimiento y reparación de electrodoméstico
VALOR TOTAL: $ 3.000.000

DEPENDENCIA: **SFF LOS COLORADOS**
NUMERO DE CDP: 12826 de 2026
NÚMERO DE CONSECUTIVO PAA: DC14-3202032-1-014
TIPO DE SOLICITUD: EXPEDICIÓN INICIAL
ENTIDAD: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
NIT: 819.000.759-2
OBJETO DE GASTO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CÓDIGO USO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008-007-02-9
NOMBRE USO PRESUPUESTAL: Servicios De Mantenimiento Y Reparación De Maquinaria Y Equipo
SUBCLASE CPC – DANE: 87151
TÍTULO: Servicios de mantenimiento y reparación de electrodoméstico
VALOR TOTAL: $ 5.000.000

DEPENDENCIA: **PNN CORALES DE PROFUNDIDAD**
NUMERO DE CDP: 14626 de 2026
NÚMERO DE CONSECUTIVO PAA: DC02-3202008-15-012
TIPO DE SOLICITUD: EXPEDICIÓN INICIAL
ENTIDAD: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
NIT: 819.000.759-2
CÓDIGO USO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008-007-02-9
NOMBRE USO PRESUPUESTAL: Servicios De Mantenimiento Y Reparación De Maquinaria Y Equipo
SUBCLASE CPC – DANE: 87151
TÍTULO: Servicios de mantenimiento y reparación de electrodoméstico
VALOR TOTAL: $ 3.000.000

6.1 ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

<table>
<tr><td>Objeto a contratar</td><td>Contratar los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos eléctricos electrónicos (aires acondicionados, ventiladores, entre otros) del Parque Nacional Natural Corales de Profundidad, Santuario de Flora y Fauna El Corchal "El Mono Hernández", y Santuario de Flora y Fauna Los Colorados, en el marco del proyecto de inversión conservación de la biodiversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP NACIONAL</td></tr>
<tr><td>Modalidad contractual</td><td>Mínima cuantía</td></tr>
<tr><td>Valor del proceso de contratación</td><td>ONCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 11.800.000).</td></tr>
<tr><td>Análisis del proceso de contratación</td><td>Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección de mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes, así:
<table>
<tr><th>AÑO</th><th>VALOR</th><th>CONTRATISTA</th><th>OBJETO</th><th>ENTIDAD</th><th>PLAZOS</th></tr>
<tr><td>2025</td><td>$ 6.459.587</td><td>Marco Andres Landinez Moreno</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 33 AIRES ACONDICIONADOS MINI SPLIT Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE 6 AIRES ACONDICIONADOS (INCLUYE GAS, ACCESORIOS Y SOLDADURA DE TUBERIAS) INSTALACION DE 10 AIRES ACONDICIONADOS DE 36000 BTU. MARCA MIDEA, SUMINISTRO DE 10 JUEGOS E PIE DE AMIGOS</td><td>INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA AUXILIADORA</td><td>10 (Días)</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	2025	$6.000.000	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	OR05-3202008-9-046 Contratar el servicio de mantenimiento e instalación de los equipos de aire acondicionado pertenecientes al Parque Nacional Natural Sierra de la Macarena, en el marco de servicio de administración y manejo de las áreas protegidas del proyecto de conservación.	SUBCUENTA PARA LA ADMON Y MANEJO SPN FONAM - DTOR	6 meses
	2025	$4.029.000	SERVIFRIC CIA LTDA	MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS 003 DT CHOCO 2025	MINISTERIO DEL TRABAJO DIRECCION TERRITORIAL CHOCO	30 días

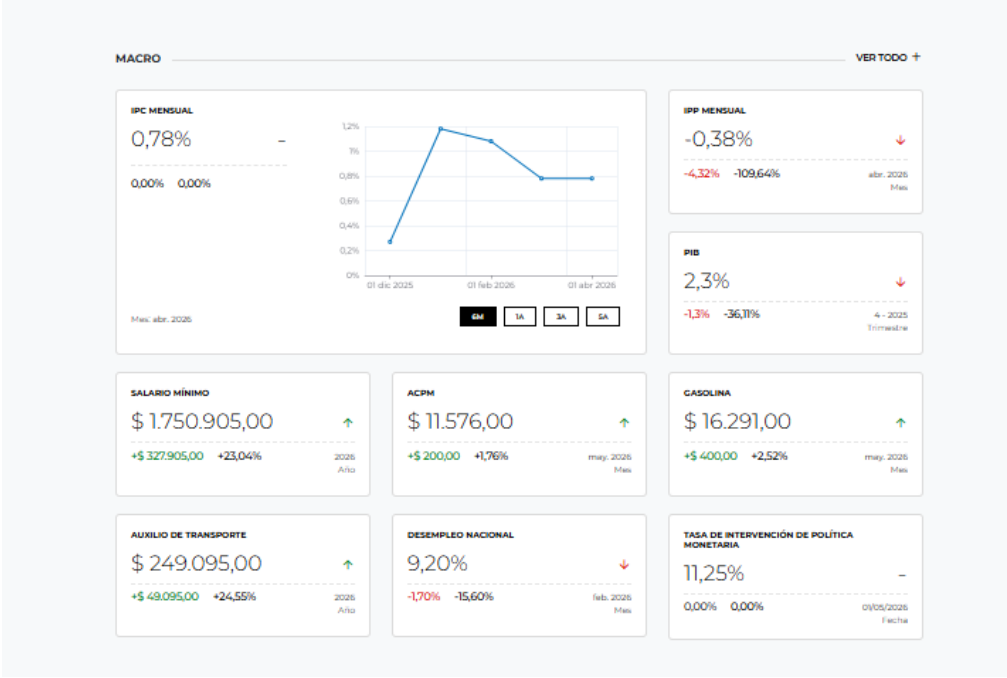
Riesgos de contratación	- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes. - Incumplimiento en los tiempos de entrega de los bienes en mantenimiento o retardos injustificados - Que el servicio no cumpla con las especificaciones requeridas. - Mala calidad del servicio - Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos, calamidad familiar y económica.
Consecuencia de los riesgos	No llevar a cabo el mantenimiento a los aires acondicionado y equipos eléctricos que ya requieren de intervención, lo cual podría generar fallas aún mayores como sobrecalentamiento, errores, apagados inesperadas entre otros. No contar con los materiales adecuados para hacer los mantenimientos preventivos, como tampoco tener a la mano los materiales para reemplazar piezas en mal estado correspondiente al mantenimiento correctivo, y que se dilate el servicio por muchos días.
Controles de los riesgos	**a) Garantía de cumplimiento:** **b) Garantía de calidad del servicio**
Análisis del mercado	**ASPECTOS ECONÓMICOS** En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente. **ASPECTOS GENERALES** Identificar cómo se comporta el sector económico de manera general, es decir, si al sector primario, secundario o terciario ojalá con gráficas, Eje.  En este sentido, el desarrollo del actual análisis del sector con objeto: *Contratar los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos eléctricos electrónicos (aires acondicionados, ventiladores, entre otros) del Parque Nacional Natural Corales de Profundidad, Santuario de Flora y Fauna El Corchal "El Mono Hernández", y Santuario de Flora y Fauna Los Colorados, en el marco del proyecto de inversión conservación de la*

biodiversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP NACIONALL.. para La Dirección Territorial Caribe según las cantidades y especificaciones técnicas presentadas en el estudio previo

Código CIIU Clase 3319: Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p. (no clasificados por otra parte).

ASPECTOS GENERALES.

El siguiente análisis contempla algunos de los indicadores macroeconómicos que ayudan a visualizar las estadísticas económicas que se liberan periódicamente por agencias gubernamentales y organizaciones privadas. Los indicadores proporcionan información sobre el rendimiento económico del país o de una región en particular y, por lo tanto, tienen un impacto significativo sobre el mercado general de divisas y las operaciones comerciales. Aspectos relevantes de la macroeconomía explican la evolución de los agregados económicos, tales como: el producto interno bruto, el nivel general de precios o la tasa de desempleo, los cuales son el resultado de agrupar los comportamientos de distintas actividades económicas pertenecientes al mercado en general

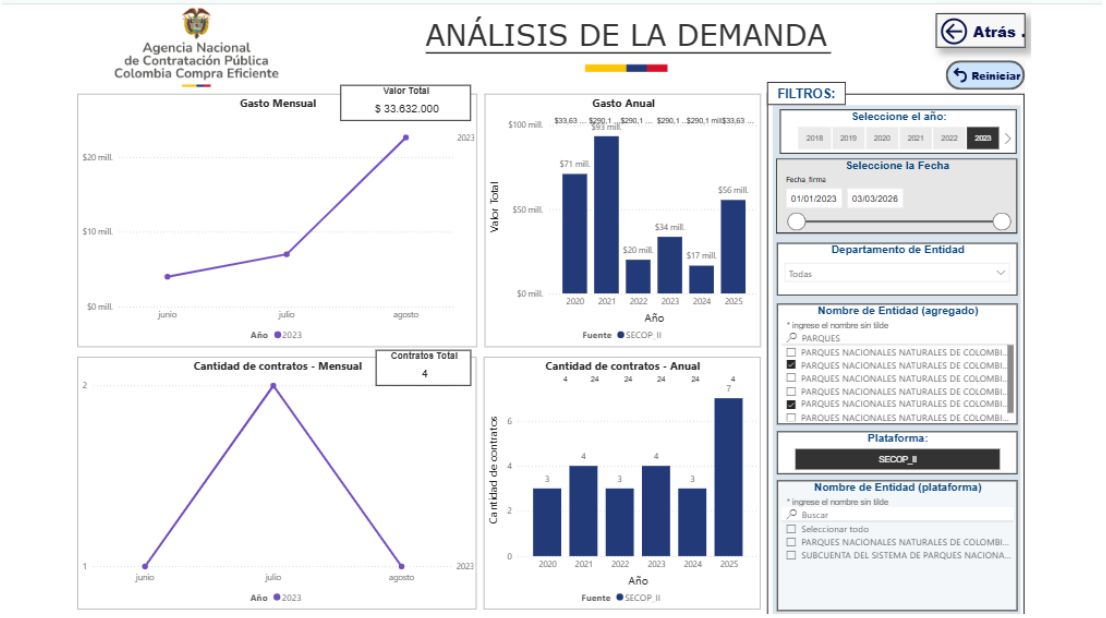


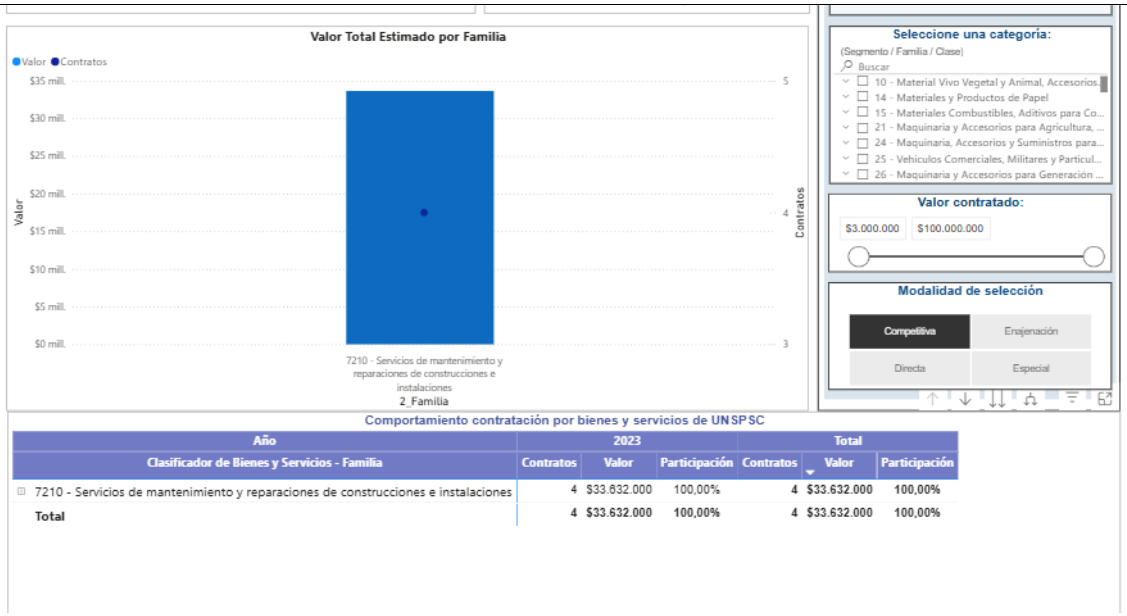
VARIABLES QUE AFECTAN EL SECTOR

En el marco del análisis de las cifras, las variables macroeconómicas que afectan la dinámica del sector son: Inflación, tasa representativa del mercado-TRM-; y el salario mínimo.

Fuentes de consulta:

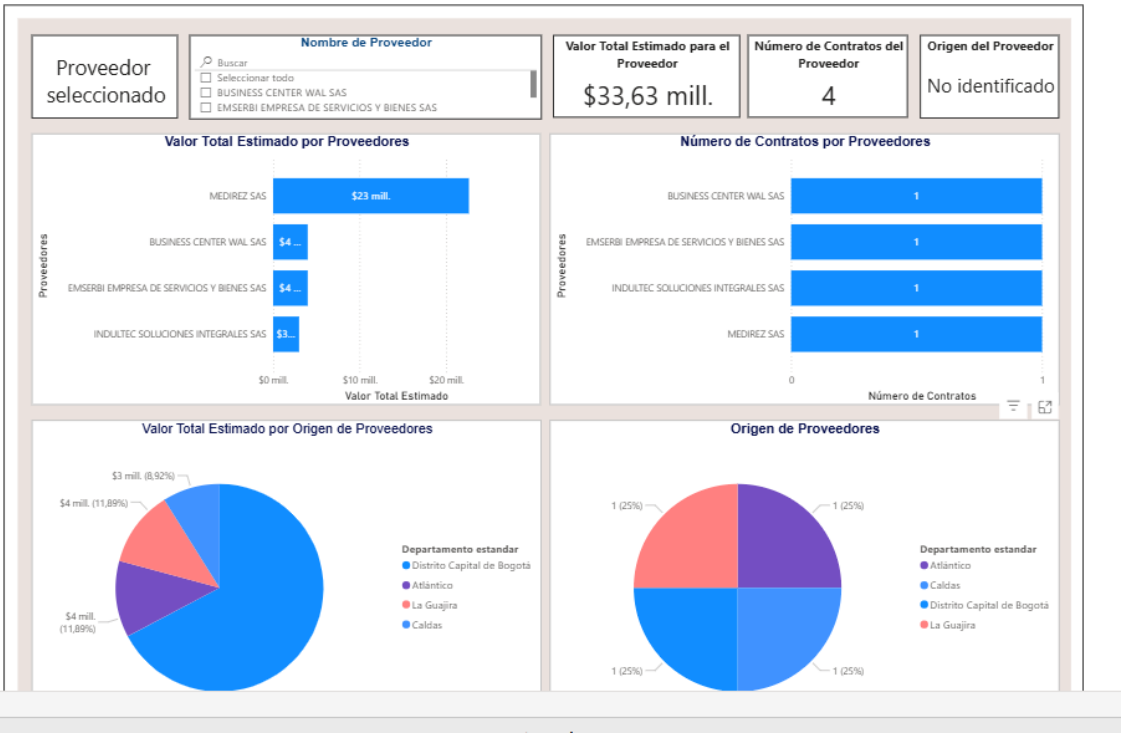
DANE: www.dane.gov.co
Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co
SECOP: www.colombiacompra.gov.co
Confecámaras: www.confecamaras.org.co

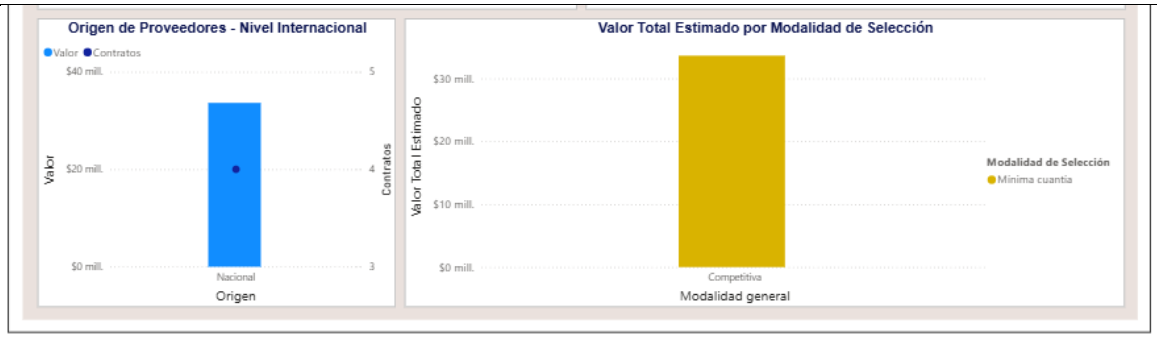
	Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co/manuales.
Análisis de la Demanda	Que, durante la vigencia comprendida entre el 2023 y lo que va corrido del 2026 se encontraron en los archivos de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, procesos de contratación con similar objeto contractual. Así mismo, se utilizó la herramienta de la metodología de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero. Se extrae la información de la HERRAMIENTA DE ANÁLISIS POR DEMANDA habilitado en la plataforma transaccional SECOP II correspondiente a los códigos UNSPSC 72101511,72101517,73152108 filtro de entidad (PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA) arrojando que hasta el año 2026 se suscribieron los siguientes contratos 



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	4	$33.632.000	100,00%	4	$33.632.000	100,00%
Total	4	$33.632.000	100,00%	4	$33.632.000	100,00%





De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

A través del uso de herramientas de análisis de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, se evidenció lo siguiente:

Entre los mayores contratistas se destacan EDIREZ SAS (mayor valor asignado con $23 millones), Business Center Wal SAS, Emserbi, Indultec, Dalidis de la Hoz y Grupo Empresarial Nape.
El número de contratos no necesariamente corresponde con el mayor valor contratado: algunos proveedores tienen pocos contratos, pero con alto valor unitario.

La contratación se concentra en los departamentos de Bogotá D.C., seguidos por Atlántico, La Guajira y CaldaS, esto evidencia una alta centralización geográfica, que podría afectar tiempos y costos logísticos para regiones apartadas.

El mayor valor se concentra en la familia 7210 – Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados

Comportamiento del Gasto y Contratos:
Pico Histórico: El año con mayor dinamismo en contratación fue 2019 con 19 contratos , lo que generó un gasto de $0,25 mil millones ($250 millones COP)

Tendencia Mensual (2023): La tendencia mensual del año 2023 muestra una fuerte concentración de la actividad en un periodo de cuatro meses (de mayo a agosto), estructurada de la siguiente manera.
Proyección: La cantidad de procesos no muestra variaciones drásticas, estimando 5 contratos para 2024, subiendo levemente a 7 contratos para 2025 y estabilizándose en 6 contratos para 2026.
Curva de Crecimiento: A diferencia del volumen de contratos, el presupuesto muestra una clara tendencia al alza
2024: Registra un gasto bajo de **$0,02 mil millones** (p. 1).
2025 (Pico de Proyección): Se triplica el presupuesto estimado alcanzando los **$0,06 mil millones**
2026: Cierra el ciclo visible del reporte con un gasto estimado de **$38,13 millones** (un monto equivalente al ejecutado con éxito en la vigencia 2023) (p. 1).

Principales Proveedores

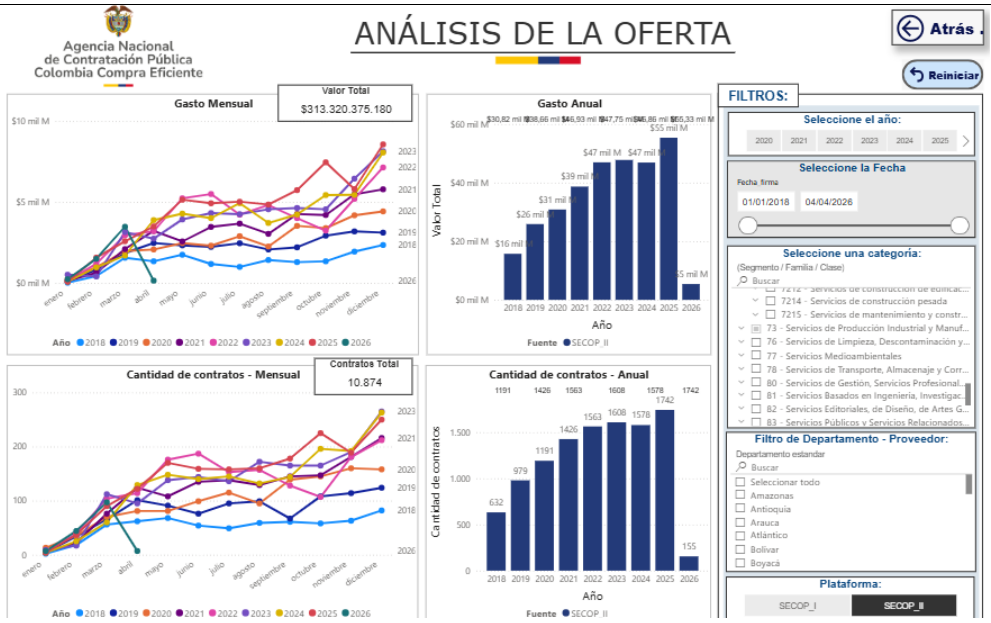
MEDIREZ SAS: Es el contratista principal con una asignación de $23 millones COP, lo que representa más del 60% del presupuesto total ejecutado del periodo ($38,13 millones).

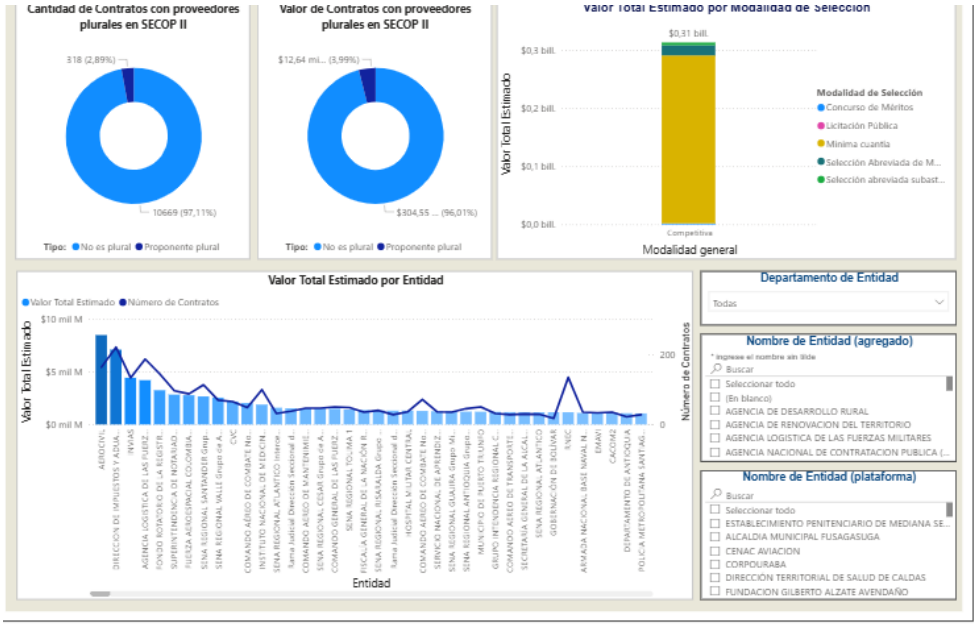
Otros Proveedores del Periodo

El presupuesto restante se dividió en partes menores entre las siguientes 5 firmas, las cuales registran montos individuales cercanos o inferiores a los $4 millones COP
:BUSINESS CENTER WAL SAS
EMSERBI EMPRESA DE SERVICIOS Y BIENES SAS
INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS
DALIDIS DE LA HOZ BORNACHERA
GRUPO EMPRESARIAL NAPE SAS

	Esto indica que el suministro de aunque relevante, no es el mayor rubro, pero sigue siendo recurrente y especializado. **Origen de Proveedores:** El origen geográfico de los proveedores se concentra principalmente en la capital del país, con una participación menor repartida en otras regiones costeras y del interior. **Bogotá D.C**.: Es el principal origen. Cuenta con 3 proveedores (50% del total) y concentra el 59,35% del presupuesto ($22,63 millones) **Atlántico**: Aporta 1 proveedor (16,67% del total) con una participación económica del 22,29% **La Guajira**: Registra 1 proveedor (16,67% del total) y representa el 10,49% del gasto **Caldas**: Cuenta con 1 proveedor (16,67% del total) con la menor participación, equivalente al 7,87% **100% Nacional**: Todo el presupuesto analizado se ejecutó con empresas de origen **nacional** **Modalidad de Selección:** La modalidad de selección utilizada por la entidad para la adjudicación de estos recursos se caracteriza por una total concentración en procesos abiertos y de baja cuantía **Modalidad General Competitiva:** El 100% de los procesos se ejecutaron bajo el esquema de contratación pública competitiva No se registraron contrataciones directas ni regímenes especiales en este rubro. Tipo de Proceso Específico **Mínima Cuantía:** Todos los contratos analizados pertenecen a la modalidad de selección de mínima cuantía El valor total estimado bajo este mecanismo fue de $38.132.000 COP distribuidos en los 6 contratos del periodo. **Justificación técnica**: Dada la continuidad del servicio, la participación de múltiples proveedores, y el monto ejecutado históricamente, se justifica plenamente la necesidad de contratar este servicio de mantenimiento en el área protegida, ajustado a los códigos UNSPSC 731, a **preservación de la capacidad de respuesta operativa** de Parques Nacionales en zonas de difícil acceso, utilizando procesos de selección ágiles y proveedores con presencia directa en las áreas de influencia.

Análisis de la oferta





Se ob s registros del SECOP II y los da , se suscribieron contratos en es

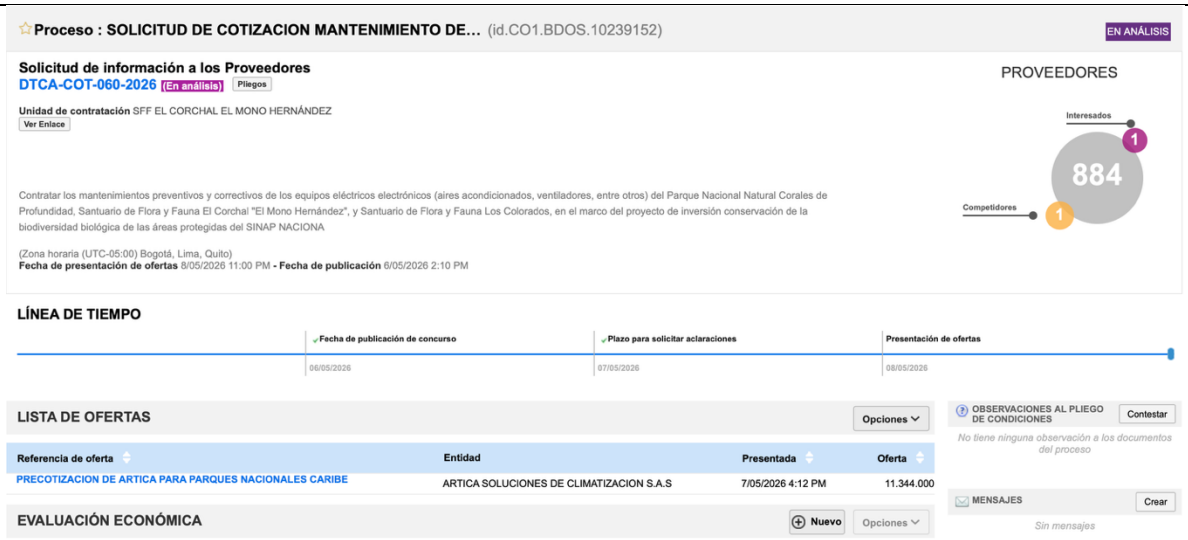
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2018			2019				
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Va
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	411	$10.864.355.905	3,47%	704	$20.119.091.642	6,42%	772	$21.621
7315 - Servicios de apoyo a la fabricación	221	$4.851.090.264	1,55%	275	$5.741.152.058	1,83%	419	$9.201
Total	632	$15.715.446.169	5,02%	979	$25.860.243.700	8,25%	1151	$30.822

La na nacional, en el mercado es posible encontrar desde grandes compañías con amplio reconocimiento nacional e internacional.

La demanda del Estado se concentra casi en su totalidad en una sola categoría: Mantenimiento y Reparaciones (Familia 7210): Concentra el 97,15% del presupuesto total, con una inversión de **$978.709 millones** de pesos distribuidos en **1.744 contratos**

	Tendencia del Gasto Histórico (2018 - 2026)El comportamiento presupuestal muestra una fase de expansión, un bache de mercado y una posterior recuperación: Fase de Crecimiento (2018-2023): El gasto escaló de $0,14 billones (2018) hasta un techo histórico de $1,01 billones sostenido durante los años 2022 y 2023 (p. 1).Contracción y Rebote (2024-2025): En 2024 el presupuesto cayó a $0,56 billones, pero rebotó con fuerza en 2025 alcanzando los $0,96 billones (p. 1).Año en Curso (2026): Registra un acumulado inicial de $0,12 billones de pesos (p. Estructura de Competencia y Proveedores Los contratos de mayor valor económico son adjudicados a figuras plurales. Destacan el Consorcio San Felipe Férreo, el Consorcio Parque Maloka y el Consorcio GGH Obras Cenac (p. 1).Adjudicación por Volumen: Las empresas que lideran en cantidad de contratos asignados (pero de menor cuantía individual) son CRR Soluciones Integrales SAS e Indultec Soluciones Integrales SAS (p. 1).Transparencia Activa: La modalidad de selección Competitiva predomina como el eje central para la asignación del presupuesto analizado (p. 1 **Conclusión:** El reporte de la Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente) para el periodo 2018-2026 revela las siguientes dinámicas clave en la contratación estatal evaluada: Predominio Absoluto de Infraestructura: El gasto está casi monopolizado (97,15%) por la familia UNSPSC de Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones, relegando a los servicios de apoyo a la fabricación a un rol marginal. **Ciclo de Inversión Histórica**: El presupuesto experimentó un crecimiento masivo y sostenido desde 2018 hasta alcanzar su techo histórico en 2022 y 2023 con $1,01 billones en cada año. Tras una fuerte contracción en 2024, el mercado mostró una notable resiliencia y recuperación en 2025 ($0,96 billones). **Estructura de Adjudicación:** Existe una clara división en el mercado: los grandes montos económicos son capturados por estructuras conjuntas (Consorcios y Uniones Temporales como San Felipe Férreo y Parque Maloka), mientras que el volumen masivo de contratos individuales es gestionado por firmas de ingeniería especializadas y personas naturales (como CRR Soluciones Integrales e Indultec). **Transparencia y Competencia**: La modalidad de selección Competitiva destaca como el mecanismo principal para la asignación de estos recursos, asegurando la pluralidad de oferentes en los procesos de gran envergadura. En ese sentido y con el fin de obtener datos aproximados del valor de los bienes a adquirir se solicitó a través de la plataforma SECOP II, cotizaciones a los proveedores para construir el estudio de mercado del presente proceso cotización para el estudio del mercado, a través del siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47452556&isFromPublicArea=True&isModal=False Proceso en el cual se recibieron dos (01) cotizaciones, como se evidencia en el siguiente pantallazo:



De la cotizacion obtenidas vía SECOP II, se utilizó (1) para el estudio de mercado del presente proceso de selección, y en virtud de la necesidad y con el fin de obtener datos aproximados del valor del servicio a adquirir en la ciudad de Santa Marta – Magdalena, se solicitaron dos (2) cotizaciones, las cuales hacen parte del presente documento así:

Cotización No. 1 I ARTICA SOLUCIONES DE CLIMATIZACION S.A.S. $ 11.344.000 (Ver Anexo)
Cotización No. 2 ING INTEGRAL S.A.S $ 6.896.050 (Ver Anexo)
Cotización No. 3: COMPANY CORPER S.A.S $ 6.467.650 (Ver Anexo)

Para determinar el presupuesto oficial se tomó como valor el presupuesto asignado al área protegida, en el plan anual de adquisiciones, en consecuencia, el mismo asciende hasta la suma de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (11.800.000).**

Para la determinación de los valores unitarios, se tuvo en cuenta el precio promedio de las cotizaciones.

Para la selección del contratista, se tendrá en cuenta el menor precio ofertado, siempre que cumpla con las especificaciones técnicas y propuesta económica solicitados en el numeral 3 y 4 del presente Estudio Previo.

EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR OFERTA ECONÓMICA, CUYO VALOR NO PODRÁ SER SUPERIOR AL PRESUPUESTO ASIGNADO, SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

- **LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:** PLATAFORMA SECOP II.
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Bocagrande Calle 4 n° 3-204 Cartagena y San Juan Nepomuceno, Bolívar, Santuario de Flora y Fauna Los Colorados, carrera 8 No.9-20 Plaza Olaya Herrera.
- **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Sede administrativas de Sede admirativa del SFF El Corchal y PNN Corales de Profundidad y La sede Administrativa dl SFF Los Colorados Ubicadas en San Juan Nepomuceno, Bolívar, .

7. FORMA DE PAGO

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCION TERRITORIAL CARIBE, pagará al Valor conforme a los mantenimientos efectivamente realizados y/o autorizados. Así como otros servicios requeridos (suministro de partes, repuestos, etc.), previa entrega de la factura o documento equivalente, informe de las actividades realizadas y servicios suministrados y constancia de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato;

igualmente, como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes a seguridad social y parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

La factura presentada debe ser a nombre de: **UAESPNN_DIRECCIÓN_TERRITORIAL_CARIBE, NIT 819.000.759-2**

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.**

- ✓ **Nota:** Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el termino para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de interés o compensación de ninguna naturaleza.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el 15 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto, contado a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato y auto de aprobación de la garantía exigida.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de **UAESPNN_DIRECCIÓN_TERRITORIAL_CARIBE, NIT 819.000.759-2,** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) **De cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al CONTRATISTA, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total

del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza.

b) **Calidad del servicio:** Para garantizar la calidad del servicio cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el CONTRATISTA, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza.

11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio, será ejercida por los jefes de las Áreas Protegidas SFF El Corchal El Mono Hernández, SFF Los Colorados y del PNN Corales de Profundidad o por quien el ordenador del gasto designe, o por quien el ordenador del gasto designe, quien deberá autorizar con su firma los pagos que deban hacerse al contratista, para ello verificará como requisito para cada pago, que el Contratista esté al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en pensiones, salud y riesgos profesionales.

12. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso NO se encuentra enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Pazo o asociado al Acuerdo de Paz

Para constancia se suscribe, en Cartagena en el mes de Mayo de 2026.

CARLOS CESAR VIDAL PASTRANA

Firmado digitalmente por CARLOS CESAR VIDAL PASTRANA
Fecha: 2026.05.14 16:34:28 -05'00'

CARLOS CESAR VIDAL PASTRANA
Director Territorial Caribe

JULIO ABAD FERRER SOTELO
Jefe de Área Protegida
SFF El Corchal "El Mono Hernández

CLAUDIA MARCELA SANCHEZ
Jefe de Área Protegida (E)
PNN Corales de Profundidad

MARIA TERESA SIERRA QUINTERO
Jefe de Área Protegida
SFF Los Colorados

Proyecto: Ana María Cabeza Torres- Profesional administrativo

Revisión Jurídica: Rosa Elena Ospino- Abogada DTCA

ANEXO 1

MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS				COTIZACIÓN N° 1 ARTICA Nit:		COTIZACIÓN Nº 2 INTERGRAL DE COLOMBIA S.A.S Nit: 901.157.710-4		COTIZACIÓN.No.3 CORPER COMPANY		VR. PROMEDIO UNITARIO
ITEM	ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT REQUERIDA	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO TOTAL	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO									
1	Mantenimiento preventivo Aire Acondicionado Mini Split de 11.000 BTU.	UND	1	$ 320.000	$ 320.000	$ 249.900	$ 249.900	$ 226.100	$ 226.100	$ 265.333
2	Mantenimiento preventivo Aire Acondicionado Mini Split de 12.000 BTU	UND	1	$ 328.000	$ 328.000	$ 249.900	$ 249.900	$ 226.100	$ 226.100	$ 268.000
3	Mantenimiento preventivo de Aire Acondicionado Mini de Split de 18.000 BTU	UND	1	$ 392.000	$ 392.000	$ 261.800	$ 261.800	$ 226.100	$ 226.100	$ 293.300
4	Mantenimiento preventivo de Aire Acondicionado Mini de Split de 24.000 BTU.	UND	1	$ 463.000	$ 463.000	$ 297.500	$ 297.500	$ 261.800	$ 261.800	$ 340.767
5	Mantenimiento preventivo de ventilador Marca Altezza	UND	1	$ 161.000	$ 161.000	$ 89.250	$ 89.250	$ 83.300	$ 83.300	$ 111.183
6	Mantenimiento preventivo PLANTA ELECTRICA A GASOLINA DE 5Wh 10hp 4T, MARCA YAMAHA, SD 6600 d2e, Potencia Nominal 6000va ,	UND	1	$ 712.000	$ 712.000	$ 368.900	$ 368.900	$ 368.900	$ 368.900	$ 483.267

	CAPACIDAD 6.6 KVA									
	Mantenimiento preventivo PLANTA ELECTRICA DIESEL, MARCA CIMYR REFERENCIA: CM7000GS: DESCRIPCION: GENERADOR DIESEL, TENSION NOMINAL: 110/220V, POTENCIA NOMINAL: 7 KVA, CORRIENTE NOMINAL: 40.9AMP/110V.20 5AMP/220V, FRECUENCIA NOMINAL: 60 HZ, VELOCIDAD NOMINAL: 3600 RPM, NUMERO DE FASES: 1 FASE, GRADO PROTECCION IP: IP 23, EFECIENCIA ENERGETICA: 75%, FACTOR DE POTENCIA: 1	UND	1	$ 854.000	$ 854.000	$ 368.900	$ 368.900	$ 368.900	$ 368.900	$ 530.600
	Mantenimiento correctivo Aire Acondicionado Mini Split de 11.000 BTU	UND	1	$ 499.000	$ 499.000	$ 249.900	$ 249.900	$ 226.100	$ 226.100	$ 325.000
	Mantenimiento correctivo de Aire Acondicionado Mini Split de 12.000 BTU	UND	1	$ 516.000	$ 516.000	$ 249.900	$ 249.900	$ 226.100	$ 226.100	$ 325.000
	Mantenimiento correctivo de Aire Acondicionado	UND	1	$ 622.000	$ 622.000	$ 261.800	$ 261.800	$ 226.100	$ 226.100	$ 334.633

	Mini Split de 18.000 BTU									
	Mantenimiento correctivo de Aire Acondicionado Mini Split de 24.000 BTU	UND	1	$ 747.000	$ 747.000	$ 297.500	$ 297.500	$ 261.800	$ 261.800	$ 435.433
	Mantenimiento correctivo de ventilador Marca Altezza	UND	1	$ 267.000	$ 267.000	$ 89.250	$ 89.250	$ 83.300	$ 83.300	$ 146.517
	Mantenimiento correctivo PLANTA ELECTRICA A GASOLINA DE 5Wh 10hp 4T, MARCA YAMAHA, SD 6600 d2e, Potencia Nominal 6000va,CAPACIDAD 6.6 KVA	UND	1	$ 1.157.000	$ 1.157.000	$ 392.700	$ 392.700	$ 368.900	$ 368.900	$ 639.533
	Suministro y cambio del carburador de planta eléctrica		1	$ 676.000	$ 676.000	$ 529.550	$ 529.550	$ 517.650	$ 517.650	$ 574.400
	Suministro e instalación de batería de 700ª	UND	1	$ 622.000	$ 622.000	$ 493.850	$ 493.850	$ 464.100	$ 464.100	$ 526.650
	Suministrar e Instalar cargador de batería	UND		$ 499.900	$ 499.900	$ 791.350	$ 791.350	$ 755.650	$ 755.650	$ 682.300
	Mantenimiento correctivo PLANTA ELECTRICA DIESEL, REFERENCIA: CM7000GS: DESCRIPCION: GENERADOR DIESEL, TENSION NOMINAL: 110/220V, POTENCIA NOMINAL: 7 KVA, CORRIENTE NO-	UND	1	$ 1.334.000	$ 1.334.000	$ 392.700	$ 392.700	$ 368.900	$ 368.900	$ 698.533

	MINAL: 40.9AMP/110V.20 5AMP/220V, FRECUENCIA NOMI-NAL: 60 HZ, VELOCIDAD NOMINAL: 3600 RPM, NUMERO DE FASES: 1 FASE, GRADO PROTECCION IP: IP 23, EFE-CIENCIA ENERGETICA: 75%, FACTOR DE POTENCIA: 1									
	Suministrar e Instalar cargador de batería para planta eléctrica a Diésel MARCA CIMYR	UND	1	$ 499.000	$ 499.000	$ 791.350	$ 791.350	$ 755.650	$ 755.650	$ 682.000
	Suministrar Batería de Planta eléctrica Marca CIMYR	UND	1	$ 676.000	$ 676.000	$ 470.050	$ 470.050	$ 470.050	$ 470.050	$ 532.750